



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 282 -2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chancay, 01 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe N° 00337-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/P, de fecha 26 de setiembre de 2021, respecto a la conformación del Comité de Evaluación CAS COVID N° 006-2021-HCH-SBS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que vincula a una entidad pública con una persona natural que le presta servicios de manera no autónoma y que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igual de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3, del Decreto de Urgencia N° 083-2021, autoriza la continuidad de la contratación de recursos humanos en salud para la atención a la población por la COVID-19, al Autorizarse al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, hasta el 31 de diciembre de 2021, para fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de casos confirmados y sospechosos de COVID-19, para las brigadas fijas en los Centros de Vacunación contra la COVID-19; así como al personal para la coordinación y monitoreo de macroregiones en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19; y autoriza contratar a los reemplazos del personal ya registrados en el aplicativo AIRHSP y cuyos registros se encuentran en condición de vacante;

Que, mediante Informe N° 00389-UE. N° 405.H.CH.SBS.OPE.09/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS, "Dr. Hidalgo Atoche López", otorga disponibilidad presupuestal para los meses de octubre a diciembre de 2021, con Certificado Presupuestal N° 2039, en la fuente de financiamiento 1; Recursos ordinarios, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios, por el importe de S/. 101,329.20;

Que, en ese sentido, y en atención a lo dispuesto en el Informe N° 00337-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/P, de fecha 26 de setiembre de 2021, respecto a la conformación del Comité de Evaluación CAS COVID N° 006-2021-HCH-SBS, resulta necesario conformar el respectivo Comité de Evaluación, el cual tendrá a su cargo el proceso de selección por Contrato Administrativo de Servicios - CAS COVID 19 N° 006-2021-HCH-SBS;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los miembros del Comité de Evaluación CAS, responsable de llevar a cabo el Proceso de Selección **CAS COVID-19 N° 006-2021-HCH-SBS**, en el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", para cubrir mediante Concurso Público de Méritos los siguientes puestos : (01) Médico Gineco Obstetra, (01) Médico Cirujano, (01) Técnico en Laboratorio, (01) Auxiliar de Nutrición, (01) Técnico en Mantenimiento, y (01) Enfermera/o, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante DS N° 075-2008-PCM, y en el marco del Decreto de Urgencia N° 083-2021- DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Para el puesto de: Médico Gineco-Obstetra:

M.C. Carlos Eduardo salvador Herrera Aguilar

Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia

Lic. Adm. Germán Medrano Valverde

Jefe de la Unidad de Personal

Van.//

//...Viene

Para el puesto de: Médico Cirujano.

M.C. Jorge Luis Chumbes Pérez
Jefe de Área COVID-19
Lic. Adm. Germán Medrano Valverde
Jefe de la Unidad de Personal

Para el puesto de: Técnico en Laboratorio

M.C. Reynaldo Giovanni Estela Ramirez
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Clínica
Lic. Adm. Germán Medrano Valverde
Jefe de la Unidad de Personal

Para el puesto de: Auxiliar de Nutrición.

Lic. Luis Fernando Malaca Garay
Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética
Lic. Adm. Germán Medrano Valverde
Jefe de la Unidad de Personal

Para el puesto de: Técnico en Mantenimiento.

Ing. Pedro José Gordillo Castillo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento,
Lic. Adm. Germán Medrano Valverde
Jefe de la Unidad de Personal

Para el puesto de: Enfermera/o.

Lic. Maritza Zulema Rodríguez Ramírez
Jefa del Departamento de Enfermería.
Lic. Adm. Germán Medrano Valverde
Jefe de la Unidad de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los miembros titulares del Comité de Evaluación CAS COVID-19, podrán designar a sus respectivos suplentes, mediante documento que los acrediten como tales.

ARTÍCULO TERCERO. - Al término del Concurso Público **CAS COVID-19 N° 006-2021-HCH-SBS**, la Unidad de Personal, remitirá a la Dirección Ejecutiva el respectivo informe final.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR,** Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva, elabore la documentación pertinente, y notifique el presente acto resolutivo a los interesados, y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Unidad de Personal, y los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHURUPAY LINDAS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"
M.C. Eduardo Paredes Ayala
CNP 27459 RNE 19120
DIRECTOR EJECUTIVO

Transcrita para los fines a:

- Asesoría Jurídica ()
- Legajo ()
- Archivo ()